



## DECRETO

Vista la cuenta justificativa de fecha 05/10/2022 20:52 y número de registro de entrada 2022-E-RE-20314, presentada por HERMANDAD DEL SANTO CRISTO DE LA VERA CRUZ DE ESTEPONA, con CIF R2900268J, de conformidad con modelo del ANEXO IV de la guía general de tramitación y justificación de subvenciones directas del Ayuntamiento de Estepona.

Citando como antecedente la concesión directa de subvención al tercero citado mediante decreto de alcaldía de fecha 09/10/2022, por importe de 6.000,00 € , para sufragar los gastos relativos a la actividad o proyecto SEMANA SANTA 2022.

Visto el informe jurídico de fecha 25/10/2022, suscrito por Don José Alberto Borrego Sánchez, en el que se informa favorablemente la cuenta justificativa presentada. Así como el informe favorable de la intervención municipal de fecha 28/10/2022.

De conformidad con el art. 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la circular 1/2021 de guía general de tramitación y justificación de subvenciones directas del Ayuntamiento de Estepona, así como el art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se propone a la Alcaldía, previa fiscalización de la intervención municipal, la adopción del siguiente acuerdo,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la cuenta justificativa presentada por el beneficiario de la subvención, procediéndose en su caso, al reconocimiento de la obligación de la misma por importe de 6.000,00 € .

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago de la misma en función de las disponibilidades líquidas de la tesorería municipal.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria de la subvención.

**CUARTO.-** Dar cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con el art. 42 del R.O.F.

**Documento firmado electrónicamente al margen.**

